

ACTA 917-2020

Sesión novecientos diecisiete guion, dos mil veinte, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes trece de julio del año dos mil veinte, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma google meet. Al ser las diez horas da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

MIEMBROS AUSENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
--	------------

Preside: Lic. Cristopher Montero Corrales.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

Puntos de Agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta Ordinaria 916-2020.
3. Control de Acuerdos.
4. Informe de Dirección General.
5. Informe Administrativo.
6. Correspondencia.

- Solicitud de pruebas fehacientes a la señora Grettel Yurizza Zúñiga, de parte de Amalia Fontana Coto, Curadora en Artes y Bienes Culturales.

7. Asuntos Varios.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cargo de Vicepresidente.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, indica que de acuerdo a consulta verbal realizada al Sr. Denis Portugués, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre el puesto de Vicepresidente que ocupaba la señora Damaris Morales Hernández; le indicó que mientras no se haga una nueva elección, el nuevo miembro asume el puesto con el cargo que tenía el miembro anterior. Por tanto, el Lic. Cristopher Montero Corrales, asume el puesto de Vicepresidente y de acuerdo al reglamento de la Ley de Creación del Museo preside la sesión ordinaria, como Presidente a.i., de la Junta Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Acta Ordinaria 916-2020.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria novecientos dieciséis del dos mil veinte, con los cambios realizados.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA NOVECIENTOS DIECISÉIS, GUIÓN DOS MIL
VEINTE, CELEBRADA EL LUNES TRECE DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.---**

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Control de Acuerdos.

Se procede a la revisión y análisis del seguimiento de los acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria 914-2020 del lunes 25 de mayo del 2020 y sesión ordinaria 915-2020 del miércoles 10 de junio de 2020.

-Los Miembros de la Junta Administrativa se dan por informados del seguimiento de los acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO: Informe de Dirección General.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, informa sobre los siguientes temas:

1. Reapertura del Museo:

En seguimiento a lo discutido en la sesión anterior, se incorporó en el documento “Procedimientos 2020 reapertura MHCJS”, lo relacionado con el uso obligatorio de la careta o mascarilla por parte de los visitantes y ciudadanos que asistan al Museo para la realización de algún trámite o al visitar el Museo. A su vez, ya se compraron los artículos de protección personal para sus funcionarios: caretas, mascarillas y equipo para la toma de la temperatura corporal. Dados los efectos de la segunda ola de contagios por el COVID se postergó la apertura del Museo y la mayoría de los funcionarios siguen realizando teletrabajo. La sugerencia de la Dirección es que se aprueben los lineamientos, pero sin indicar aún fecha de reinicio. Esta estará sujeta a que las condiciones sanitarias del cantón central de Alajuela mejoren. Podría aprobarse un acuerdo que indique que cuando la alerta del cantón central de Alajuela pase a alerta amarilla, entonces sí se pueda proceder a su apertura gradual. La sugerencia de la Comisión de Teletrabajo del Museo es que algunos funcionarios que cuenten con funciones tele trabajables o que por razones de salud no sea viable su reingreso presencial al Museo, puedan continuar en teletrabajo.

-Una vez analizado y discutido el tema de reapertura del Museo y de acuerdo a las recomendaciones de la Dirección General se precede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa ACUERDA:

APROBAR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO “PROCEDIMIENTOS 2020 REAPERTURA MHCJS”, Y SU APLICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS DISPOSICIONES QUE A FUTURO DISPONDRÁ EL MINISTERIO DE SALUD PARA EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA.---

VOTACIÓN: Unánime.

2. Registro y validación de datos presupuestarios en el SIIP:

Se recibió oficio DFOE-PG-0302 (9470)-2020-MHCJSM, en que se solicita el registro y validación mensual de la ejecución presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP). Esta comunicación fue enviada a don Gerardo mediante oficio MHCJS-DG-121-2020 del 23 de junio 2020. Se solicita acuerdo de Junta informándole al Coordinador Presupuestario la atención de esta solicitud de la Contraloría General de la República, a partir de Julio de 2020. Se deben registrar los datos en el SIIP en los primeros diez días hábiles de cada mes. Es importante aclarar que el único documento adjunto que será requerido para los informes mensuales de ejecución, es el instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema, a saber, la nota de remisión firmada por el jerarca de la Institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor.

-Conocido el oficio DFOE-PG-0302 (9470)-2020-MHCJSM, se procede a tomar el acuerdo solicitado por la Dirección General del Museo.

La Junta Administrativa ACUERDA:

SOLICITAR AL LIC. GERARDO ARIAS ELIZONDO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ATENDER LO SOLICITADO EN EL OFICIO DFOE-PG-0302 (9470)-2020-MHCJSM, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL CUAL SE SOLICITA EL REGISTRO Y VALIDACIÓN MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PLANES Y PRESUPUESTOS (SIIP).---

VOTACIÓN: Unánime.

3. Comunicación en Redes sociales de los cambios en la Junta Administrativa:

Esta Dirección hizo un reconocimiento en redes sociales, agradeciéndole a doña Damaris Morales por el tiempo que sirvió en la Junta Administrativa del Museo y al mismo tiempo se le dio la bienvenida a don Cristopher Montero como nuevo miembro de Junta. A propósito, el 4 de julio de 2020, se le hizo la consulta a don Dennis Portugués sobre la situación del cargo que vendría a ocupar el nuevo miembro, y esta

fue su respuesta: “Hola buenos días mira si la ley del museo no indica nada al respecto, puede darse las dos opciones: que la persona que ingresa continúe con el cargo que asume o que en quórum completo sometan a votación los cargos de nuevo. Pero de ingreso, la persona asume la vicepresidencia hasta que el órgano colegiado decida mediante un acuerdo que proceden ambas opciones, espero me haya explicado, saludos”.

-Los miembros de la Junta Administrativa agradecen a la Directora General del Museo sus buenos oficios.

4. Recepción del Informe Final de Auditoría:

Se recibió el 3 de julio pasado el Informe final de Auditoría AI-007-2020, Auditoría de Carácter Especial sobre Supuestas Inconsistencias en la Organización y Procesos Administrativos del Museo Histórico Cultural, documento de 66 páginas que se adjunta para información de la Junta. Esta Dirección está trabajando en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas a esta Administración activa. También vinieron recomendaciones para el Coordinador Administrativo y para el Coordinador de Servicios Museológicos. El día de ayer tanto la Dirección como el Coordinador de Servicios Museológicos enviaron oficio a la Auditoría dando a conocer el CRONOGRAMA para dar seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría. (Oficio adjunto).

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

5. Segundo recorte al Presupuesto del 2020 para atender emergencia COVID-19:

En el tema de la atención de la crisis sanitaria y económica producto de la extensión del COVID-19, el pasado lunes 6 de julio, se envió oficio urgente al Viceministro indicándole las partidas que el Museo rebajará de su Presupuesto 2020, para atender un segundo recorte al Presupuesto 2020, para atender la Pandemia. (Adjunto oficio). La solicitud entró el viernes 3 de julio y había que responder el mismo día. Se solicitó prórroga para estudiar con don Gerardo bien el presupuesto y así pudimos responder que podemos aportar ¢13.348.869,75. Solicita acuerdo de Junta para avalar este recorte al presupuesto y autorizar la 4ª. Modificación presupuestaria.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados y preceden a avalar es segundo recorte al presupuesto 2020.

La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:

AVALAR SEGUNDO RECORTE AL PRESUPUESTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, PARA ATENDER EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19, EL CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, ESTO EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO EN OFICIO DM-0821-2020, DEL 01 DE JULIO DE 2020, DEL MINISTERIO DE HACIENDA.---

VOTACIÓN: Unánime.

6. Cuestionario de rebaja de partidas al Presupuesto 2021:

Asimismo, se contestó cuestionario de parte del Despacho de la Ministra para analizar que partidas y proyectos se pueden rebajar del Presupuesto 2021, para atender la recesión económica que se prevé generará el COVID en el próximo año.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

7. Avance de Proyectos del área de Servicios Museológicos:

Proyecto de exposición temporal en Barva y Sarapiquí sobre La Batalla de La Trinidad de Sarapiquí. Adrián Chaves Marín está abocado casi al 100% en este tema para el segundo semestre del presente año. Estas exposiciones se realizarán con fondos del Centro de Producción Artística y la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura. Adrián funge como fiscalizador de este Contrato. Estas exposiciones son una coproducción entre estos tres entes del Ministerio de Cultura y Juventud. La publicación de fichas educativas y materiales divulgativos de la Campaña Nacional, en redes sociales del Museo y en página del Ministerio de Educación Pública. Este trabajo se va desarrollando por el enorme trabajo de virtualización de contenidos que está llevando Adrián Chaves y su equipo de Servicios Museológicos: Yoela Rodríguez y Pamela Soto. Esta Dirección recibió el pasado 6 de julio 2020, el Inventario de 1600 obras de arte y piezas de colección de las colecciones del Museo, debidamente identificados, inventariados, tasados y con un diagnóstico general de su Estado de Conservación. Para ello se levantó un Acta de entrega provisional firmada por tres personas: 1) la Directora del Museo como supervisora responsable de esta contratación, 2) la Asistente de Colecciones y enlace con el Área de Servicios Museológicos y 3) la Contratada: señora Amalia Fontana. Ese mismo día la contratada

entregó la factura en físico y en digital por el trabajo que viene realizando desde el 01 de octubre de 2019. Tenemos un mes para realizar el Acta definitiva que vence el 6 de agosto. Ese mismo día la Contratada entregó la factura digital a la Administración del Museo.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

8. Contrataciones administrativas en proceso:

Están en trámites con la Proveeduría: la compra de teléfonos IP para la central telefónica del Museo, la contratación del servicio de diseño, mantenimiento y alojamiento de la página web del Museo, la contratación para atender los Proyectos de Inversión del edificio (sustitución de pisos y restauración de cielos rasos de las salas temporales).

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

9. Solicitud de Acuerdos de Junta para iniciar dos procesos:

1) La contratación de Impresos: Se proyecta imprimir dos libros con la Imprenta Nacional por un monto de 3.100 millones de colones. Estos libros ya cuentan con la aprobación del Consejo Editorial del Museo. Es el libro de Tomás Federico Arias sobre el General José Joaquín Mora Porras y la obra de teatro sobre Francisca Carrasco del autor John Sánchez.

La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA IMPRENTA PARA EL SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS Y FOLLETOS EDUCATIVOS, PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.-

VOTACIÓN: Unánime.

2) La contratación de Licencias para dos computadoras del Museo: Se trata de una Licencia de Office para MAC, de vigencia perpetua. (Un único pago). Dos Licencias de ADOBE para MAC y PC. Se solicitarán para pagar anualmente. El contrato para estas dos licencias se solicitará la compra del producto por 12 meses prorrogables a 36 meses. Tenemos para este proyecto tres cotizaciones que rondan como monto máximo 2 millones de colones. Yoela Rodríguez es la funcionaria que está trabajando

en este cartel y obtuvo las cotizaciones de empresas registradas en SICOP.

La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:

INICIAR EL PROCESO DE COMPRA DE UNA LICENCIA DE OFFICE PARA MAC, DE VIGENCIA PERPETUA Y DOS LICENCIAS DE ADOBE PARA MAC Y PC.---

VOTACIÓN: Unánime.

10. Presentación de Estados Financieros correspondientes al I Semestre 2020:

Con la asesoría de los compañeros del Área Financiera- contable, el contador del Museo está trabajando al 100% en este tema. Deben estar subidos en el módulo gestor del Ministerio de Hacienda el 31 de julio de 2020.

11. Supuesta anomalía en el tema de la Contratación del Inventario:

El día de ayer envié correo a una funcionaria de la Procuraduría General de la República consultando el tema de la supuesta anomalía que la funcionaria Yurizza atribuye a la Dirección General del Museo y que la ha llevado a enviar tantos correos sumamente ofensivos, tanto en mi contra como hacia la contratada para el Servicio de Identificación, Inventario, Registro y Avalúo de obras de arte del Museo. Adjunto oficios y correos enviados el día de ayer y hoy, sobre el tema a una abogada de la Procuraduría y al Viceministro Administrativo. También oficio de la señora adjudicataria de este contrato, señora Amalia Fontana Coto, dirigido a la Dirección y a la Junta del Museo. Este fue recibido el día de ayer. Como la marcha del Museo no da tregua, he debido tener un par de reuniones virtuales con la señora Grettel Yurizza (entre ayer y hoy) para afinar la contratación de la página web. Eso me permitió conversar con ella, por primera vez, desde hace seis meses y externar nuestros puntos de vista ante tan penoso asunto. La conversación se dio en un marco de respeto absoluto y cada una expresó su posición y nuestro deseo de poner de nuestra parte para mejorar esta situación de conflicto tan agotadora y extenuante. Ella manifestó que no se presentará a la Junta. Que ella no entiende por qué la citan ahora si ella en su momento solicitó ser escuchada y según ella no se le dio la oportunidad. Que ella ha actuado en absoluto apego a la transparencia y en respeto absoluto a lo que le indicó la Proveeduría del Ministerio de Cultura y Juventud. Yo le hice ver que, sin denuncia formal, no se podía atender su caso. Que yo nunca le contesté a sus correos, a pesar de sus ofensas recibidas, pues así fui asesorada por la asesoría jurídica y por la Junta.

Asimismo, le indiqué que el día de ayer hice la Consulta informal a una abogada de la Procuraduría, y al Viceministro de Cultura y Juventud sobre el tema que Grettel aduce que estuvo mal. Le hice ver que, aunque no se trata de decir “Yo gané” y usted perdió”...Si la respuesta de estas dos personas me da la razón, solicitaré a la Junta que le pida a Grettel que se retracte por escrito y envíe copia a todas las personas a las que envió sus mensajes de todo lo que dijo. Si, por el contrario, el Viceministro me dice que debo solicitar obligatoriamente a doña Amalia Fontana Coto las facturas de los subcontratados, así lo haré.

Lo cual no impide que se le realice un procedimiento administrativo a la funcionaria por todo lo expresado, de tan mala manera. Hay formas y procedimientos para expresar o denunciar una anomalía, pero la manera como la señora Grettel Yurizza manejó esta situación no fue la indicada. Todo esto se lo expresé el día de hoy a la funcionaria, tal y como quedó redactado en este documento. También reconozco que hubo problemas de comunicación y falta de experiencia del manejo de una situación de este tipo, y esta es una debilidad tanto de la funcionaria como de la administración activa del museo y la administración pública en general. En cuanto tenga las respuestas del Viceministro Administrativo y de la abogada de la Procuraduría general de la República sobre este asunto, estaré informando a la Junta Administrativa del Museo Juan Santamaría.

-Los Miembros de la Junta Administrativa, analizan y discuten la posición de la señora Grettel Yurizza Zúñiga, en relación a las denuncias que hace por medio de correo electrónico de supuestas anomalías en la contratación de Inventario del Museo, así como su conducta contra la Directora del Museo y de la señora Amalia Fontana Coto; su posición en relación a la Junta Administrativa al no querer asistir, aludiendo que la Junta no la quiso atender en el momento que ella lo solicitó.

La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:

INVITAR NUEVAMENTE A LA SEÑORA GRETTEL YURIZZA ZÚÑIGA, A SESIÓN ORDINARIA 918-2020, POR EFECTUARSE EL LUNES 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:30 A.M., DE FORMA VIRTUAL, PARA QUE EXPONGA SUS INQUIETUDES ANTE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS IRREGULARES A NIVEL DE CONTRATACIÓN QUE HA DETECTADO EN EL MUSEO.

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SEXTO: Informe de Ejecución Presupuestaria II Trimestre 2020.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, presenta para aprobación de esta Junta Administrativa el informe de ejecución del Presupuesto Ordinario 2020 correspondiente al II Trimestre 2020.

1. Introducción

Este presupuesto se formuló por un monto de 648 millones de colones. En este periodo se modifica el presupuesto en el egreso por 35.7 millones de colones como producto de la primera sub ejecución presupuestaria para atender la Emergencia Nacional por el Corona Virus. Estos recursos se sacan de diferentes partidas presupuestarias y se mantienen en Sumas Libres sin asignación presupuestaria, Cunetas Especiales. En el Ingreso no se ha afectado la transferencia ya que no ha salido el oficio que nos autorice a modificar el ingreso para equilibrar el presupuesto con esta sub ejecución presupuestaria.

Ingresos

Cuadro 1
Ingresos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	INGRESOS DEL PERIODO	INGRESOS ACUMULADOS	TOTAL DE INGRESOS	% de Ejecución
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,000,000.00	0.00	812,714.40	812,714.40	7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	637,000,000.00	91,892,629.00	197,144,552.00	197,144,552.00	31%
FINANCIAMIENTO	0.00				0%
Total	648,000,000.00	91,892,629.00	197,957,266.40	197,957,266.40	31%

Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto II Trimestre 2020 Sistema BOS

Al cierre de este segundo trimestre del año, tenemos que el Presupuesto Ordinario del Museo en el Ingreso, se ha ejecutado en un 31%. Los Ingresos No Tributarios nos muestran una ejecución acumulada de un 7 % al igual que el trimestre anterior, en cuanto a los ingresos del periodo no se muestran ingresos por este concepto en este periodo, reflejándose aquí algunas de las consecuencias por el cierre del Museo debido a la pandemia del Corana Virus. Las Transferencias Corrientes tienen una ejecución de un 31% en la ejecución acumulada y de un 14% en la ejecución del periodo.

Seguidamente analizaremos el comportamiento de cada una de estas cuentas de ingreso.

Cuadro 2 Ingresos No Tributarios

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	INGRESOS del PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	% de Ejecucion Acumulado	% Ejecucion del Periodo
Venta de Otros bienes manufacturados	2,500,000.00	0.00	107,714.40	4%	0%
Alquiler de Edificios e instalaciones	4,500,000.00	0.00	600,000.00	13%	0%
Entradas al Museo	2,000,000.00	-	105,000.00	5%	0%
Boletería Auditorio	2,000,000.00	-	-	0%	0%
Subtotal Ingresos no Tributarios	11,000,000.00	0.00	812,714.40	7%	0%

Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto II trimestre 2.020 Sistema BOS

Al cierre de este Trimestre tenemos que la ejecución en el ingreso por Recursos Propios nos da un índice de un 0% en el periodo y en el acumulado nos da una ejecución de un 7%, correspondiendo este índice al periodo anterior. Esto se debe fundamentalmente al cierre institucional por la Emergencia Nacional ante la pandemia por el Corana Virus

Transferencia de Gobierno

Cuadro 3 Transferencia de Gobierno

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	INGRESOS del PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	% Acumulado de Ejecucion	% Ejecucion de Periodo
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	637,000,000.00	91,892,629.00	197,144,552.00	31%	14%

Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto II trimestre 2.020 Sistema BOS

Para este trimestre la transferencia de gobierno nos muestra un índice de ejecución acumulado de un 31% y de ejecución en el periodo de un 14%, en este índice no se muestra la sub ejecución presupuestaria de los 35.7 millones ya que no se ha promulgado el presupuesto extraordinario que nos permita rebajar del monto de la transferencia los recursos sub ejecutados.

Financiamiento

En este ejercicio presupuestario el Museo no ha incluido recursos de superávit para financiar sus operaciones.

Egresos

Para este trimestre tenemos que la institución alcanza un índice de ejecución acumulado de un 28%, y del periodo de un de un 14%.

Cuadro 4
Egresos Consolidados

Egresos Consolidados						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS del PERIODO	EGRESOS ACUMULADOS	TOTAL DE EGRESOS	% de Ejecucion Acumulado	% Ejecucion del Periodo
Subtotal Remuneraciones	223,820,627.00	42,756,373.00	94,093,994.00	94,093,994.00	42%	19%
Subtotal Servicios	359,364,167.00	47,554,581.00	85,364,157.00	85,364,157.00	24%	13%
Subtotal Materiales y Suministros	10,825,000.00	449,173.00	705,063.00	705,063.00	7%	4%
Subtotal Bienes Duraderos	5,250,000.00	-	-	-	0%	0%
Subtotal Transferencias Corrientes	13,000,000.00	1,045,011.00	1,045,011.00	1,045,011.00	8%	8%
Subtotal Cuentas Especiales	35,740,207.00	-	-	-	0%	0%
Total Egresos Consolidados	648,000,001.00	91,805,138.00	181,208,225.00	181,208,225.00	28%	14%

Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto II trimestre 2.020 Sistema BOS

La Cuenta Remuneraciones nos muestra un índice de ejecución acumulado de un 42%, índice que es adecuado al periodo presupuestario en que estamos, y del periodo de un 19%. En la cuenta Servicios tenemos un 24% de ejecución acumulada y del periodo de un 13%. En Materiales y Suministros se tiene una ejecución acumulada de 7% y del periodo de un 4%. En la cuenta bienes duraderos no se ha ejecutado nada todavía y en Transferencias se tiene una ejecución acumulada de un 8% como producto del pago a la Comisión Nacional de Emergencias por el superávit 2.019, y en el periodo no se muestra ninguna ejecución. Se debe aclarar que el saldo que se muestra en esta cuenta es la reserva para el pago de prestaciones legales, que en este caso son para el pago de las prestaciones a Antonio Vargas Campos quien se acoge a su pensión este año.

En cuentas especiales hay 35.7 millones que no se han ejecutado como producto de la primera sub ejecución al presupuesto para atender la Emergencia Nacional por la pandemia del Coronavirus.

Ejecución por Programa

Al analizar la ejecución por programa es importante tener presente que el Museo en su estructura presupuestaria solamente tiene dos programas presupuestarios los cuales son: Apoyo Administrativo en el cual se tiene un 57 % de presupuesto proyectado y Servicios Museológicos con un 43%.

Como se puede ver en los cuadros siguientes, los programas presupuestarios evidencian de una forma lógica el comportamiento presupuestario general del Museo teniendo cada uno de los programas un índice de ejecución según su programación financiera. Es así como el Programa Apoyo Administrativo tiene un índice de ejecución acumulado de un 39% y por el periodo no muestra un índice de ejecución de 20%, mientras tanto el Programa Servicios Museológicos nos muestra un índice en su ejecución acumulada de un 14%, el índice de ejecución del periodo es de tan solo un 6%.

Correspondiendo estos índices de ejecución, fundamentalmente a salarios y servicios como lo son los servicios públicos y los servicios de seguridad y vigilancia, así como a aseo y limpieza.

Cuadro 5 Egresos Apoyo Administrativo

Egresos Apoyo Administrativo						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS del PERIODO	EGRESOS ACUMULADOS	TOTAL DE EGRESOS	% de Ejecucion Acumulado	% Ejecucion del Periodo
Subtotal Remuneraciones	123,553,141.00	26,138,789.00	57,508,496.00	57,508,496.00	47%	21%
Subtotal Servicios	221,193,482.00	46,263,044.00	83,899,250.00	83,899,250.00	38%	21%
Subtotal Materiales y Suministros	6,925,000.00	285,664.00	484,674.00	484,674.00	7%	4%
Subtotal Bienes Duraderos	4,500,000.00	-	-	-	0%	0%
Subtotal Transferencias Corrientes	1,545,011.00	1,045,011.00	1,045,011.00	1,045,011.00	68%	68%
Subtotal Cuentas Especiales	9,500,000.00	-	-	-	0%	0%
Total Egresos	367,216,634.00	73,732,508.00	142,937,431.00	142,937,431.00	39%	20%

Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto II trimestre 2.020 Sistema BOS

Cuadro 6 Egresos Servicios Museológicos

Egresos Servicios Museológicos						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	EGRESOS del PERIODO	EGRESOS ACUMULADOS	TOTAL DE EGRESOS	% de Ejecucion Acumulado	% Ejecucion del Periodo
Subtotal Remuneraciones	100,267,485.00	16,617,583.00	36,585,498.00	36,585,498.00	36%	17%
Subtotal Servicios	138,170,685.00	1,291,538.00	1,464,908.00	1,464,908.00	1.06%	0.93%
Subtotal Materiales y Suministros	3,900,000.00	163,510.00	220,390.00	220,390.00	6%	4%
Subtotal Bienes Duraderos	750,000.00	-	-	-	0%	0%
Subtotal Transferencias Corrientes	11,454,989.00	-	-	-	0%	0%
Subtotal Cuentas Especiales	26,240,207.00	-	-	-	0%	0%
Total Egresos	280,783,366.00	18,072,631.00	38,270,796.00	38,270,796.00	14%	6%

Fuente: Plantillas de Ejecución del Presupuesto I trimestre 2.020 Sistema BOS

- Una vez analizado y discutido ampliamente el informe de ejecución del presupuesto del II trimestre del año 2020, se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SÉTIMO: Modificación Presupuestaria 04-2020.

Se presenta la modificación presupuestaria N° 04-2020.

JUSTIFICACION:

1. Mediante esta modificación se atiende oficio **DM-0821-2020**, del 01 de julio de 2020, del ministerio de hacienda, mediante el cual se solicitó sub ejecutar el presupuesto ordinario 2020 con el fin de aportar recursos para atender la Emergencia Nacional por la pandemia Covit 19. Recursos que se trasladan a sumas libres sin asignación presupuestaria, para ser afectadas posteriormente por medio de un Presupuesto Extraordinario.

2. Se aumentan recursos en las sub partidas 1,01,04 Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones y 1,04,05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, para aumentar el contenido presupuestario para la contratación diseño, hospedaje y correos de la Pagina Web. Así como también para aumentar el disponible en la sub partida

5, 01,03 Equipo de comunicación, para atender requerimiento presupuestario para la compra de teléfonos Tecnología IP.

-Una vez analizada la modificación al presupuesto N° 04-2020, se procede a su aprobación

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N° 04-2020, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Modificación Presupuestaria N° 04-2020							
Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	Saldo	Clasificación por objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	Saldo
1							
1,1,							
1,1,1,							
1,1,1,1		2.000.000,00	796.669,00	0.02.01.01.01.01.00.00. Tiempo Extraordinario		2.000.000,00	796.669,00
1							
1,1,							
1.1.2	500.000,00		1.371.512,00	1.01.04.02.02.00.00.00. Alquiler y Derechos para Telecomunicación	500.000,00	-	1.371.512,00
1.1.2		1.000.000,00		1.01.02.01.02.00.00.00. Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario		1.000.000,00	-
1.1.2		56.099,00	56.099,00	1.03.01.01.01.00.00.00. Información		56.099,00	56.099,00
1.1.2		1.500.000,00	3.100.000,00	1.03.03.01.02.00.00.00. Impresión, encuadernación y otros		1.500.000,00	3.100.000,00
1.1.2		75.000,00	75.000,00	1.03.04.01.02.00.00.00. Transporte de bienes		75.000,00	75.000,00
1.1.2	2.000.000,00		4.000.000,00	1.04.05.01.02.00.00.00. Servicio de Desarrollo de Sistemas Inform	2.000.000,00		4.000.000,00
1.1.2		5.876.552,00	25.538.000,00	1.04.99.01.02.00.00.00. Otros Servicios de Gestión y Apoyo		5.876.552,00	25.538.000,00
1.1.2		212.613,75	70.871,25	1.05.01.01.01.00.00.00. Transporte dentro del país		212.613,75	70.871,25
1.1.2		1.002.750,00	334.250,00	1.05.02.01.01.00.00.00. Viáticos dentro del país		1.002.750,00	334.250,00
1.1.2		3.000.000,00	-	1.07.01.01.01.00.00.00. Actividades de Capacitación		3.000.000,00	-
1.1.2		1.125.855,00	-	1.07.02.01.01.00.00.00. Actividades protocolarias y sociales		1.125.855,00	-
2.2							
2.2.1	1.000.000,00		3.500.000,00	5.01.03.01.01.00.00.00. Equipo de comunicación	1.000.000,00		3.500.000,00
2.2.1		1.000.000,00		5.01.04.01.01.00.00.00. Equipo y mobiliario de oficina		1.000.000,00	-
4,00							
4,00	13.348.869,75		49.089.076,75	9.02.01.03.01.00.00.00. Sumas Libres sin Asignación Presupueste	13.348.869,75		49.089.076,75
total	16.848.869,75	16.848.869,75	87.931.478,00	-	-	16.848.870	87.931.478

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO OCTAVO: Decreto Ejecutivo N° 42267-H.

DECRETO EJECUTIVO N° 42267-H, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 Y 30 DEL CAPÍTULO TERCERO DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41617-H, DIRECTRICES GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA, SALARIAL, EMPLEO, INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS, MINISTERIOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SEGÚN

CORRESPONDA, CUBIERTOS POR EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, PARA EL AÑO 2020.

En torno a este decreto es necesario poner atención a los siguientes artículos:

“Artículo 26.- Las entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria trasladarán la totalidad de los recursos públicos a cuentas de la entidad dentro de la Caja Única del Estado, independientemente del instrumento financiero (cuenta bancaria y/o inversiones) en que se encuentren esos recursos públicos, salvo que exista normativa superior en contrario.

Artículo 29.- Las entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, salvo disposición legal en contrario, no podrán invertir, ni mantener recursos en ningún tipo de fondo de inversión, cuentas corrientes y cuentas de ahorro que se manejen como inversiones a la vista, cuentas con saldos pactados o en cualquier otra figura de depósito.

Artículo 30.- Las entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria solo podrán tener cuentas en Caja Única del Estado, salvo autorización legal en contrario. La Tesorería Nacional con previa solicitud y justificación de la respectiva entidad, autorizará el uso de cuentas corrientes en la banca estatal, únicamente para garantías, cajas chicas y recaudación.”

Para la aplicación de este decreto es necesario, cerrar las cuentas que se tienen en el sistema bancario nacional y trasladar la totalidad de los fondos a la cuenta del Museo en Caja Única.

Por otra parte cerrar ante el banco Nacional de Costa Rica el cierre de las autorizaciones para el pago de servicios públicos por medio del sistema PAR. Comunicar al ICE de estos cambios y solicitar que el costo de los servicios que le brinda al Museo sean facturados y se remitan al correo Administración@mhcjs.go.cr o facturaelectronica@mhcjs.go,.cr. Solicitar a la Asesoría Jurídica se confeccione un poder especial a la Administración del Museo para poder proceder con toda esta tramitología ante los bancos y el Instituto Costarricense de Electricidad.

-Se consulta al Coordinador Administrativo si fue asesorado en este tema para la correcta interpretación de esos artículos de dicho decreto.

-El Coordinador Administrativo indica que todas las instituciones deben ir cumpliendo con la aplicación de estos artículos, según solicitud de la señora

Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa de Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud.

-Una vez analizado el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

1. AVALAR LO INFORMADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO, SOBRE DECRETO EJECUTIVO N° 42267-H REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 Y 30, DEL CAPÍTULO TERCERO DEL DECRETO EJECUTIVO N° 41617-H, DIRECTRICES GENERALES DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA, SALARIAL, EMPLEO, INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO PARA ENTIDADES PÚBLICAS, MINISTERIOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SEGÚN CORRESPONDA, CUBIERTOS POR EL ÁMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, PARA EL AÑO 2020. PARA QUE SE PROCEDA CON LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS REFORMADOS EN EL DECRETO EJECUTIVO 42267-H.---

2. SOLICITAR A LA ASESORÍA JURÍDICA SE CONFECCIONE UN PODER ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO, PARA QUE PROCEDA CON TODA LA TRAMITOLOGÍA ANTE LOS BANCOS Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, ICE, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 Y 30 REFORMADOS EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 42267-H.

3. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO, REDACTAR SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA QUE LA TESORERÍA NACIONAL DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES EN LA BANCA ESTATAL, ÚNICAMENTE PARA LAS GARANTÍAS, CAJA CHICA Y RECAUDACIÓN, DE LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 42267-H.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO NOVENO: Correspondencia.

1. Solicitud de pruebas fehacientes a la señora Grettel Yurizza Zúñiga, de parte de Amalia Fontana Coto, Curadora en Artes y Bienes Culturales.

La Directora General del Museo presenta copia a la Junta Administrativa de Oficio: AFC-00030-07- 2020, de fecha 08 de julio del 2020, dirigido a su persona Señora MSc. María Elena Masís Muñoz, directora General Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, donde Licda. Amalia Fontana Coto Curadora en Artes y Bienes Culturales, hace la solicitud de pruebas ante acusaciones recibidas por la señora Grettel Yurizza Zúñiga, funcionaria del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. En la misma se indica lo siguiente: De manera respetuosa solicito su intervención para que la funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga demuestre con pruebas fehacientes las constantes aseveraciones que dañan mi integridad como adjudicataria del Cartel Licitación Abreviada 2019LA-000001-0014100001, “Contratación de Servicio de Identificación, Inventario, Avalúo y Diagnostico para las Colecciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Asimismo expone tres hechos de carácter administrativo de que solicita respuesta.

-Leído y analizado el oficio AFC-00030-07- 2020, se sugiere a la Dirección General, trasladarlo a consulta a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, para su criterio y saber que procede.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas.---

Christopher Montero Corrales
Presidente a.i

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar.